



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12-DICIEMBRE-2023

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 12 de diciembre de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual
Sres. Tenientes de Alcalde:
D. José Sánchez Urán
D^a María Dolores Pozo Garre
D. Miguel Torregrosa Martínez
D^a M^a Isabel Chacón Molina

**El Interventor del Ayuntamiento
como Secretario Acctal:**

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal:

D^a Dolores Gómez Torrente
Asiste como oyente la Concejala
de Cultura:
D^a. M^a Carmen Tapia Cintas

En Olula del Río, a 12 de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 12,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 12,00 a las 14,00 horas,

APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 03/11/2023.

Sometida el Acta de la Junta de Gobierno Local de 03/11/2023 a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	1/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- PARTE NUM. 736/2023 DE 13/11/2023. INTERVENCIÓN: ARBUSTOS QUE INVADEN LA VIA PÚBLICA-CALLE HOLANDA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 736/2023 de la policía local, sobre arbustos que invaden la vía pública en calle Holanda, obligando a los peatones a bajarse de la acera, por lo que solicitan se adopten las medidas oportunas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al propietario para acondicionamiento del solar.

PUNTO 2.-VADO PERMANENTE.-JUAN MARTOS SANCHEZ.-

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 6539, en el que solicita Vado Permanente para C/ Barcelona, nº 9.

Considerando el parte 735/2023, que dice que no se debe otorgar, ya que no hay cochera en el número 9 de la citada calle, ni tránsito de vehículos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar el vado solicitado, por las razones expuestas por la policía local en su informe.

PUNTO 3.-PARTE Nº 746/2023.-ESPECTACULO NO AUTORIZADO EN AVDA. ALMANZORA.-CAFETERIA ALEXANDRA.

Visto el parte 746 de la policía local, que dice:

El 26 de octubre se pone en contacto mediante llamada telefónica el que puede ser el nuevo gerente de la cafetería Alexandra, de momento en esta Jefatura no consta ningún documento de traspaso ni otro que lo pueda asegurar, manifestando su deseo de organizar una concentración de motos el sábado 11 de noviembre.

Se le informa de todas las medidas necesarias y que tiene que presentar la documentación solicitada y esperar la autorización del ayuntamiento.

En esta Jefatura no se recibe ningún tipo de documentación ni autorización al respecto, pero el sábado 11 sobre las 16:00 horas empiezan a llegar mensajes de wassap al teléfono particular y llamadas al corporativo, todas alertando de que va a suceder algún accidente en la avenida, hay muchas motos circulando a gran velocidad e incluso algunas están ocasionando gran ruido. A pesar de que el ruido se escucha a gran distancia, el que suscribe se persona en las inmediaciones del local y comprueba la veracidad de lo manifestado por los vecinos e incluso comprueba como una parte de la vía está reservada al estacionamiento de las motocicletas.

Ante la gravedad de lo que está sucediendo me pongo en contacto con los teóricos gerentes del local para pedirles si tienen autorización para celebrar el evento, manifestando ambos que por escrito no, pero que tienen permiso del Alcalde, que hablaron con él y con el concejal de deportes y que dijeron que podían hacerla pero bajo su responsabilidad. Informan también que se personó en el establecimiento una pareja de Guardia Civil y que les dijeron que todo estaba bien, que podían seguir celebrando el mismo.

Se les advierte que de no tener autorización serán propuestos para sanción.

RESULTADO:

Considerando que este tipo de evento, considerado como evento deportivo en vías de uso público, puesto que los participantes durante la celebración ocupan total o parcialmente la calzada y/o arcén de vías no teniendo a un determinado grupo o número de usuarios está sujeto a la obtención previa de una autorización administrativa, que en todo caso recogerá los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, el ayuntamiento debería haber autorizado o en caso contrario prohibido la celebración, puesto que el evento se supone que transcurriría íntegramente por casco urbano, que de no ser así habría necesitado autorización de la Dirección General de Tráfico.

JGL 12-12-2023

2

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	2/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por todo lo expuesto y ante la alarma ocasionada, puesto que está probado que algunos de los participantes no se comportaron conforme a las normas y señales del resto de usuarios de la vía, interfiriendo en la fluidez y seguridad de la circulación, se solicita que se facilite a esta Jefatura la siguiente información:

- Nombre de la actividad y número cronológico de la edición.
- Número aproximado de participantes
- Identificación de los responsables de la organización, y concretamente del encargado de seguridad vial, que dirigió la actividad y del personal auxiliar habilitado.
- Declaración responsable del organizador sobre habilitación del personal auxiliar para este tipo de eventos.
- Croquí preciso del recorrido, fecha de celebración, itinerario, horario probable de paso por los distintos puntos determinantes del recorrido y promedio de duración.
- Proposición de medidas de señalización de la prueba y del resto de los dispositivos de seguridad previstos.

Y por parte de la administración competente, si existe o no autorización para la celebración del evento, recordando que ese día no había ningún agente de policía de servicio puesto que esta Jefatura no se tenía conocimiento de la actividad.

Lo que traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.
Olula Del Río, a 14-11-2023

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al gerente de la Cafetería Alexandra, que según información que consta en los archivos municipales, sigue siendo D. Cristian Montoya, que para la celebración de cualquier evento debe solicitar autorización a este Ayuntamiento, con la antelación necesaria y suficiente y seguir las indicaciones de la policía local en cuanto a medidas de seguridad y cualquier otra que estimen oportuna. Por otro lado, informar al Sr. Montoya que tiene licencia de Cafetería Sin Música, lo que no le permite organizar fiestas o cualquier otra actividad cultural y/o deportiva sin la autorización previa y preceptiva del Ayuntamiento y tampoco puede poner música dentro o fuera de su establecimiento, por lo ya mencionado anteriormente, no tiene licencia para ello.

PUNTO 4.- PARTE NUM. 789/2023-INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS-LOCAL DENOMINADO LA TASCA ISABEL- Y PIZZERIA SERRANO- PRESENTA RECLAMACIÓN POR MONTAR UNA CARPA FRENTE A SU ESTABLECIMIENTO, TAPANDOLE TODAS LAS VISTAS.

Visto el parte 789/2023 de la policía local, que dice:

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	3/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se persona la titular del establecimiento "La Tasca de Isabel" manifestando que se ha montado una carpa justo frente a su establecimiento, la cual tapa toda su fachada, que ayer llamó a la policía para dar conocimiento y la informaron que tenía autorización, parte número 785/2023, pero se siente perjudicada puesto que están tapando todas las vistas de su negocio y no cumple con la normativa vigente.

RESULTADO:

Personados en el lugar, junto con la Técnico Municipal, se comprueba la veracidad de lo expuesto por la comunicante, se solicita la autorización al servicio de administración y se comprueba que lo realizado no se ajusta a lo autorizado, no tienen permiso de vecinos afectados (punto 1.1.3 del informe técnico) y las dimensiones y características de la carpa tampoco se ajustan.

Entrevistados con los propietarios del establecimiento se les comunica que deben desmontar la carpa, puesto que no cumple con lo autorizado.

Preguntado si está notificado, este manifiesta que tiene una copia de un escrito pero no puede garantizar que esté notificado en tiempo y forma, por lo que podemos considerar que aún no está autorizado el presente acuerdo a los interesados, pero si se les informó sobre "Condiciones y Características de las terrazas en vías públicas".

Por todo lo expuesto se vuelve a informar que debe de retirar el montaje de la carpa, a lo que el propietario manifiesta que hoy no podrá puesto que la empresa de montaje no puede, que lo hará a partir de mañana.

Se adjuntan fotografías de lugar.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó instar a los vecinos para que presenten reclamación y una vez presentada, se gire visita de la técnico municipal y la policía local se levante la carpa. Si no se hace, se hará de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, siendo a su costa los gastos que se originen. (A costa de Marina López Cortés, actual titular de Pizzería Serrano)

PUNTO 5.- INICIO DE NUEVA LICITACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGOS DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA" Código Expediente. 2023/406940/003-040/00001

El Sr. Secretario Acctal da lectura a la propuesta.

"Visto que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 3 de noviembre de 2023, acordó el desistimiento del procedimiento de licitación del contrato de la OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", al detectarse la existencia de defectos insubsanables en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se inicia nueva licitación, con la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas con los siguientes antecedentes.

Documento	Fecha/N.º
Proyecto Técnico	14/02/2023

JGL 12-12-2023

4

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	4/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Propuesta de contratación de la Concejalía	06/09/2023
Providencia de Alcaldía	06/09/2023
Informe de Intervención	06/09/2023
Informe de Secretaría	06/09/2023
Informe Técnico sobre división en lotes	06/09/2023
Resolución de Alcaldía núm 256 inicio expte	08/09/2023
Borrador Pliego prescripciones técnicas	11/10/2023
Borrador Pliego de cláusulas administrativas	11/10/2023
Informe Técnico de declaración de urgencia	11/10/2023
Informe fiscalización Fase A	11/10/2023
Certificado JGL aprobación expdte	11/10/2023
Acta no inicio	13/10/2023
Anuncio licitación PCSP	19/10/2023
Providencia Alcaldía desistimiento	02/11/2023
Informe Secretaría desistimiento	03/11/2023
Certificado JGL desistimiento	03/11/2023
Borrador Pliego de cláusulas administrativas	12/12/2023
Borrador Pliego de prescripciones técnicas	12/12/2023

Completado el expediente de contratación de obras, que a continuación se indica, y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente, en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, así como el resto de aspectos a que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -en lo sucesivo LCSP-.

Resultando que se han incorporado al mismo el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares al que se refiere el art. 233 LCSP .

Resultando que se dispone del certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Intervención, y visto que figura en el expediente el Replanteo del Proyecto de acuerdo al art. 236 LCSP. De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP, considerando las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno, y las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales contenidas en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera respectivamente de la mencionada LCSP

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Urgente
Códigos CPV:	

JGL 12-12-2023

5

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	5/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

45232400-6 Obras de alcantarillado	
45232410-9 Obras de saneamiento	
45232411-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias	
Valor estimado del contrato: 442.540,48 euros (excluido IVA)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 442.540,48 euros	IVA%: 92.933,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 535.473,98 euros	
Duración de la ejecución: SEIS MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obra "**MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**", no dividiendo en lotes el mismo.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olula del Río, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olula del Río toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria, la carátula y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO 6.- PARTE NUM. 771/2023-CONTROL MERCADO SEMANAL- CAMBIO UBICACIÓN PUESTO MERCADO T25, PARA UN MEJOR MONTAJE- ROSA MARIA CARRILLO LOPEZ, EN CALLE RAMÓN Y CAJAL.

Visto el informe favorable de la policía local, sobre cambio de ubicación del puesto del mercado T25, en C/ Ramón y Cajal, para un mejor montaje del mismo, a instancia de Rosa María Carrillo López.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 7.-PARTE NUM. 775/2023 -DEJAR CONSTANCIA DE UN HECHO- EL VIERNES

JGL 12-12-2023

6

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	6/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

24/11/2023 AL PASAR POR LA AVDA. DEL ALMANZORA, EN LA CAFETERIA ALEXANDRA, OBSERVAN GRAN AFLUENCIA DE GENTE EN LA CALLE Y UN DJ PONIENDO MUSICA MUY ALTA.

Visto el parte de la policía local Nº 775/2023, en el que informan de un hecho ocurrido el viernes 24/11/2023, al pasar por la Avda. Almanzora, en la cafetería Alexandra, observan gran afluencia de gente en la calle y un dj poniendo música muy alta.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al gerente de Cafetería Alexandra que no puede poner música en la calle bajo ningún concepto y tampoco puede ponerla dentro de la cafetería puesto que no tiene licencia para ello. Por otro lado, para la celebración de cualquier evento, así como para el cierre dos horas más tarde del horario establecido, todo ello en días puntuales de fiestas, Feria y Navidad, debe solicitar autorización al Ayuntamiento con la suficiente antelación, ya que el Ayuntamiento debe comunicarlo a la Delegación del Gobierno con seis días de antelación a aquel en que se celebre el evento o se cierre más tarde.

PUNTO 8.-PARTE 761/2023- EL 20/11/2023 AL PASAR POR LA AVDA., EL VEHICULO DE CORREOS, NO PUEDE ESTACIONAR YA QUE LA SEÑALIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA SOLO ESTA HASTA LAS 15,00, Y AHORA REPARTE POR LAS TARDES. SE ESTUDIE POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO

Visto el parte de la policía local 761/2023, en el que comunica que han observado que el vehículo de Correos no puede estacionar, ya que la señalización de carga y descarga sólo está hasta las 15,00 horas y ahora Correos reparte por las tardes, por lo que solicitan se estudie la posibilidad de ampliación de horario.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que no se autorizará ninguna señalización de carga y descarga en este lugar hasta tanto lo solicite Correos.

PUNTO 9.-PARTE NUM. 766/23. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN ESTUDIO EN CALLE NUEVA 17.- MARIA LÓPEZ GUTIERREZ.

Vista la solicitud de María López Gutiérrez, con Nº Registro de Entrada 6774, de 20/11/2023, en el que solicita se pinte raya amarilla en la pared de su vivienda, donde no se puede aparcar y aparcan los vehículos.

Considerando el informe de la policía local, en el que señalan que no ven apropiada la prohibición de estacionar porque ya no hay puerta en el edificio.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la policía local ampliación del informe, para ver si hay problemas al girar y los coches aparcados lo impedirían.

PUNTO 10.-PARTE NUM. 776-2023, PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN CON SEÑAL DE CALLE SIN SALIDA EN CALLE MILAGRO.

Visto el parte de la policía local sobre propuesta de señalización para colocación de señal de calle sin salida en C/ Milagro, porque entran los coches y no caben.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la instalación de la señal de calle sin salida.

JGL 12-12-2023

7

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	7/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 11.- PARTE NUM. 780-2023. PROPUESTA NUEVA SEÑALIZACIÓN -PINTURA EN PLACETA CUATRO ESQUINAS.

Visto el parte 780/2023 de la policía local, que dice:

Que se coloquen señales verticales para prohibir el estacionamiento en la Plaza.
Se pinten líneas amarillas para delimitar la zona del estacionamiento prohibido.
Pintar los pasos de peatones.
Pintar y delimitar la zona de carga y descarga.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar los trámites para la cesión en precario del inmueble sito en Cuatro Esquinas al Ayuntamiento para proceder, con posterioridad, a la ejecución de la señalización indicada por la policía local.

PUNTO 12.-PARTE NUM. 755/2023- REQUERIMIENTO CALLE CERVANTES 1- QUEJA VECINOS POR RUIDO APARATO DE AIRE DEL SUPERMERCADO DIA.

Visto el parte 755/2023 de la policía local, acerca de las quejas de los vecinos sobre el ruido que hace el aire acondicionado situado en C/Cervantes, 1, propiedad del Supermercado DIA y que se han quejado al Ayuntamiento muchas veces y no les hacen caso.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la oficina técnica para que realice visita de inspección y la emisión del informe correspondiente.

PUNTO 13.-PARTE Nº 796/2023 NUEVA SEÑALIZACION.- PROBLEMATICA VEHICULOS C/ RAMON Y CAJAL FRENTE A IGLESIA DE LA ASUNCION.

Visto el parte 796/2023 de la policía local, que dice:

Se solicita que se solicite como carga y descarga, con señales verticales y marcas viales, los estacionamientos de la calle Ramón y Cajal que hay entre las esquinas de las calles Hermanos Tapia Nevada y Lanza.
Se adjunta informe fotográfico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la señalización propuesta.

PUNTO 14.- Nº PARTE 750/2023 VADO EN C/ VIRGEN DE LA INMACULADA.-ALMUDENA NIETO ARTES. INFORME FAVORABLE.

Visto el escrito presentado por Almudena Nieto Artes, con Nº Registro de Entrada 750/2023, en el que solicita Vado Permanente para cochera situada en C/ La Inmaculada, nº 21.

Considerando el informe favorable emitido por la policía local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 12-12-2023

8

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	8/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 15.- Nº PARTE 751/2023 QUEJAS VECINOS AVDA ALMANZORA.-CONCENTRACION PERSONAS EN EL PARQUE DETRAS IGLESIA ASUNCION.

Visto el parte 751/2023 de la policía local, en el que comunica las quejas de vecinos de la Avda. Almanzora, acerca del parque que hay en Avda. Almanzora, detrás de la Iglesia La Asunción, en el que hay concentración de personas y botellón hasta la madrugada, por lo que solicitan que se cierre el parque por la noche, como se hace con los demás, para que no se produzcan las molestias a los vecinos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar la propuesta.

PUNTO 16.-Nº PARTE 734/2023 PROPUESTA SEÑALIZACION DE TRAFICO EN C/ SANTIAGO

Visto el parte 734/2023 de la policía local, sobre propuesta de señalización de tráfico en C/ Santiago, que dice:

<<Durante la realización del servicio se ha ido observando que en la C/ Santiago se producen embotellamientos y situaciones peligrosas relacionadas con tráfico de vehículos y peatones, por lo que se propone que se adopten las medidas que a continuación se detallan en cuanto a la señalización.

RESULTADO: - Prohibición del estacionamiento desde la Avda. Almanzora hasta la calle San Pablo y solar de Laborda a ambos lados. Señalizando con señalización vertical y reforzando con marcas longitudinales amarillas. - Pintura de los pasos de peatones en las esquinas con la Avda. Almanzora y C/ San Pablo. - Pintar línea de detención y STOP en la esquina de la C/ San Pablo. - Colocación de la señal de giro prohibido y STOP que hay en la esquina de la Avda. Almanzora en la derecha (ahora se encuentra a la izquierda). - Pintar la línea de detención y STOP en la esquina con la Avda. Almanzora.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reforzar la señalización para que quede claro el Estacionamiento y requerir a la policía local ampliación del informe a calle Santiago, a la altura de la calle San Miguel, intentando mantener los estacionamientos actuales.

PUNTO 17.-GESTAGUA INFORMA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DEL LA ZONA DE ABASTECIMIENTO OLULA DEL RIO. FECHA MUESTRA 17/10/2023. COMUNICADO A AYUNTAMIENTO EL 27/11/23.

Visto el escrito de Gestagua, que dice:

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	9/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con la presente le remitimos la comunicación de la incidencia de tipo C, por la superación de los valores paramétricos de los parámetros indicadores de calidad, en la Zona de abastecimiento Olula del Río_Olula del Río en el Depósito del Polígono Ind. Salida ETAP, tipo de análisis completo y su toma de confirmación, en ambas muestras se incumple en el parámetro Sulfatos, quedando fuera de lo que marca el RD3/2023.

Los incumplimientos de los sulfatos se deben a la calidad del agua del trasvase del Negratín que nos llega a la nueva ETAP del polígono industrial. La empresa que gestiona el agua del trasvase es Aguas del Almanzora.

La nueva ETAP de Olula del Río no puede incidir en la concentración de sulfatos ya que el tratamiento es únicamente una filtración.

Estos incumplimientos se han comunicado debidamente a la Consejería de Salud en Almería (adjunto copia).

Sulfatos	LA-1203.e56 (Cromatografía iónica)	342	250	mg/l
<u>Trihalometanos</u>	LA-1203.e57 (GC-MS)			
Bromodlorometano		6,5		µg/l
Bromoformo		30		µg/l
Cloroformo		< 2,0		µg/l
Dibromoclorometano		20		µg/l
Suma mínima Trihalometanos		56		µg/l
Turbidez	LA-1203.e12 (Nefelometría)	< 0,30	4	NTU

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 18.-GESTAGUA INFORMA SOBRE EL ESTADO DEL SANEAMIENTO DE LOS CHORTALES.

Visto el escrito presentado por Gestagua sobre el estado del saneamiento de Los Chortales, que dice: Red obsoleta y dañada que hay que cambiar. 570 m, de 300 mm

Se toma razón y se tendrá en cuenta.

PUNTO 19.-DECLARACIÓN RESPONSABLE- LICENCIA DE APERTURA- ABABELI MARIA ALIAS MACHADO. ACTIVIDAD: OFICINA DE SEGUROS (MAPFRE) SITUACIÓN: C/ ROMA 1-BAJO A, ESQ. AVDA. ALMANZORA.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 6415, de 02/11/2023, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Oficina de Seguros (MAPFRE), en Calle Roma, 1-bajo A, esquina Avda. Almanzora de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

JGL 12-12-2023

10

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 20.-DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA DE APERTURA- PAMELA JANE NEWSAM. ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS-DENOMINACIÓN: HA`PENNY BRIDGE. SITUACIÓN: AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ 23.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 6421, de 02/11/2023, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Comercio Menor de Alimentación y Bebidas, en Avda. Pintor Antonio López, nº 23, bajo A de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

5. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
6. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
7. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
8. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 21.-CERTIFICADO PARA INSCRIPCION DE FINCA PARCELA 55 DEL POLIGONO 9, SOBRE CAMINO Y ACEQUIA COLINDANTES, SOLICITADO POR CARLOS ALBERTO BELMONTE SANCHEZ en representación de BALTASAR REQUENA SANCHEZ.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6785, de 20/11/2023, en el que solicita Certificado para inscripción de camino y acequia.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/998-100/00026
SOLICITANTE: D. BALTASAR REQUENA ACOSTA D.N.I.: ***1880**
REPRESENTANTE: D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ D.N.I.: ***1654**
DOMICILIO: CALLE RAMÓN Y CAJAL Nº42 BAJO 2
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PJE. HUITAR MAYOR, CAMINO DE HUITAR I, POLIGONO 9 PARCELA 9011
PJE. HUITAR MAYOR, ACEQUIA, POLIGONO 9 POLIGONO 9013

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ con D.N.I. ***1654**, en representación de D. BALTASAR REQUENA ACOSTA con D.N.I. ***1880**, con registro de entrada Nº 6785 del 20 de NOVIEMBRE de 2023, en la que solicita Certificado Técnico de inscripción de camino y acequia, portando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Notas Simples Informativas de las Fincas Registrales Nº 4108 y 4070
- Certificado de superficies y correspondencia de parcela en Paraje de Huitar Mayor

Emito el siguiente

CERTIFICADO TÉCNICO

- Que las siguientes fincas registrales
 - **FINCA DE OLULA DEL RIO Nº 4108 TOMO 864 LIBRO 36 FOLIO 114 INSC. 2ª DE 11-12-1980, RUSTICA** sita en el pago de Huitar Mayor, con una cabida de 2.520 m², y
 - **FINCA DE OLULA DEL RIO Nº 4070 TOMO 864 LIBRO 36 FOLIO 67 INSC. 2ª DE 23-06-1976, RUSTICA** sita en el pago de Huitar Mayor, con una cabida de 4015 m²

Se corresponden con una única finca catastrada con Referencia Nº 04069A009000550000TS, Parcela 55 del Polígono 9 Paraje de Huitar Mayor del T.M. de Olula del Río.

- Que dicha finca está limitada al norte por el Camino de Huitar Mayor I, Parcela

JGL 12-12-2023

12

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	12/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

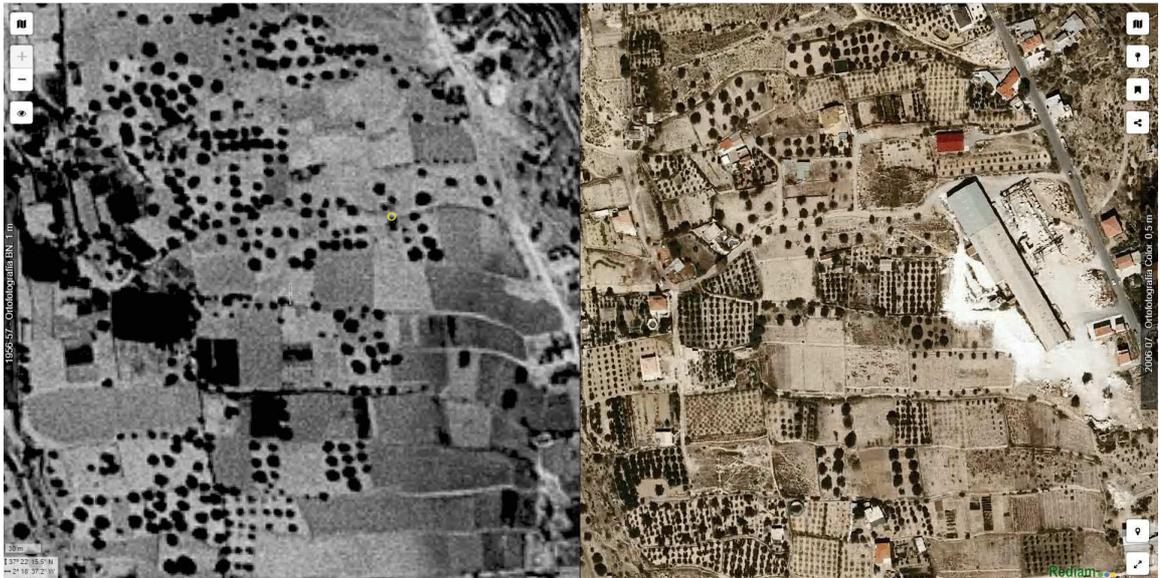
9011 Polígono 9, Referencia Catastral Nº 04069A009090110000TX, y al sur por parte de la acequia con Referencia Catastral Nº 04069A009090130000TJ, ambos inmuebles de titularidad municipal.

Una vez comprobados los datos existentes en el ayuntamiento, en cartografías oficiales realizadas con los vuelos digitales y los datos obtenidos de la Gerencia del Catastro,

CERTIFICO:

- i. Que el camino con el que esta finca linda por el norte consta realizado con posterioridad al año 1952.
- ii. Que la acequia con la que esta finca linda en parte por el sur consta realizada con posterioridad al año 1951.

Se adjuntan ortofotografías del vuelo realizado en 1956-1957 obtenidas de la REDIAM donde ambos trazados no aparecen aún tal y como se encuentran en la actualidad.



ORTOFOTOGRAFIAS DE LA REDIAM VUELOS 1956-1957 Y 2006-2007

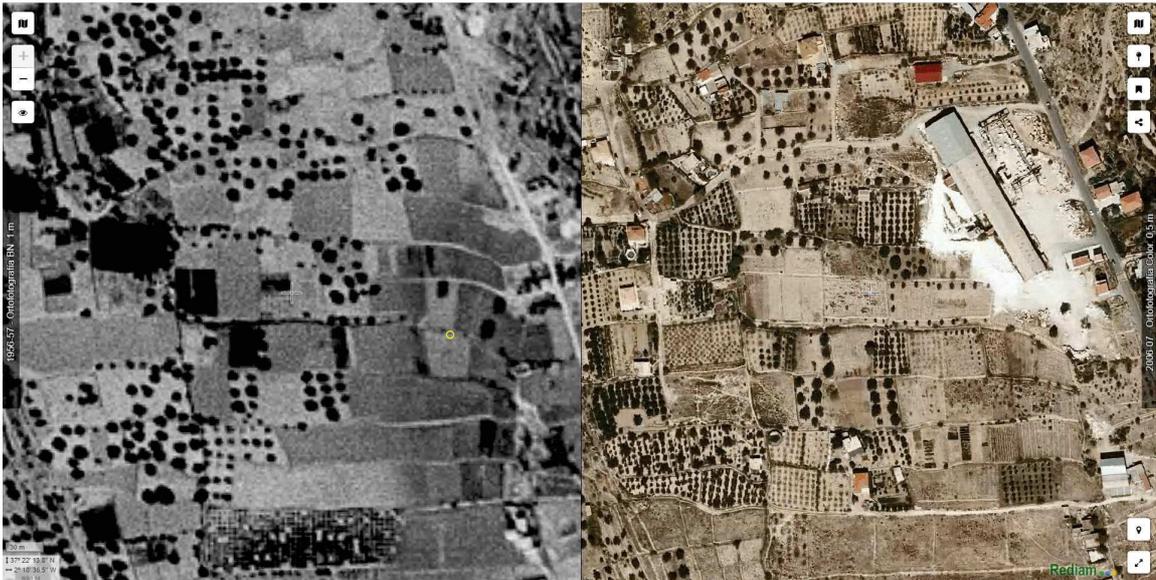
PUEDEN OBSERVARSE QUE EN EL VUELO DE 1957 NO EXISTIA EL CAMINO TAL Y COMO ES ACTUALMENTE

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



ORTOFOTOGRAFÍAS DE LA REDIAM VUELOS 1956-1957 Y 2006-2007

PUEDE OBSERVARSE QUE EN EL VUELO DE 1957 NO EXISTIA TRAZADO DE ACEQUIA COMO EL ACTUAL

En Olula del Río a 12 de diciembre de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita Certificación en la que se transcriba íntegramente el informe de la oficina técnica, para la inscripción de camino y acequia.

PUNTO 22.-INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADO POR JUAN PEREZ GARCIA.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 7233, de 12/12/2023, en el que solicita Certificado técnico de innecesariedad de licencia de obras para colocar una toma cargador en vivienda, para recarga individual de vehículo.

Considerando el informe técnico, que dice:

<<EXPEDIENTE N°: 2023/406941/998-100/00027

SOLICITANTE: D. JUAN PEREZ GARCIA

D.N.I.: ***2776**

DOMICILIO: CALLE SAN SEBASTIAN N° 15

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: DISEMINADO LA NORIA PJE MULICAS N° 13

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JUAN PÉREZ GARCIA con D.N.I. ***2776**, con registro de entrada N° 7233 del 12 de diciembre de 2023, en la que solicita Certificado Técnico de innecesariedad de licencia de obras, portando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

JGL 12-12-2023

14

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Modelo para presentar en Industria de Memoria Técnica de Diseño.
- Plano de Esquema Unifilar
- Certificado de instalación eléctrica de Baja Tensión.

Emito el siguiente

CERTIFICADO TÉCNICO

3. Que la instalación se consiste en los elementos necesarios para colocar una Toma Cargador, de Potencia Nominal 7.36 kW, para recarga individual de vehículo en vivienda particular, sujeta a una subvención del PLAN MOVES III

CERTIFICO:

- iii. Que, dadas las características de la instalación, que se realiza en una vivienda unifamiliar para consumo propio, no es necesaria la obtención de licencia.

Por lo tanto, se puede certificar la INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE OBRA para realizar la instalación de la Toma Cargador para Vehículo.

En Olula del Río a 12 de diciembre de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó declarar la innecesariedad de licencia de obra para la instalación de la toma cargador para vehículo.

PUNTO 23.- PRESUPUESTO PARA DESVIO DE RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES, EMITIDO POR GESTAGUA.

Visto el presupuesto emitido por Gestagua, para desvío de red general de saneamiento en C/ Buenos Aires, que asciende a:

- Presupuesto de ejecución material: 17.816,36 €
- Presupuesto + IVA 21%: 21.557,80 €

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 24.-PRESUPUESTO PARA NUEVA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE BUENOS AIRES, EMITIDO POR GESTAGUA.

Visto el presupuesto emitido por Gestagua, para nueva red general de abastecimiento de agua en C/ Buenos Aires, que asciende a:

- Presupuesto de ejecución material: 4.893,50 €
- Presupuesto + IVA 21%: 5.921,14 €

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

JGL 12-12-2023

15

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Observaciones		Página	15/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 25.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOLICITADA POR ANTONIO JESUS PASTOR VALDES, POR DAÑOS EN PUERTA LATERAL DE VEHICULO EN C/ RAMON Y CAJAL ESQUINA C/ SEVILLA.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3689, en el que presenta reclamación por responsabilidad patrimonial, por daños en puerta lateral de vehículo en C/ Ramón y Cajal esquina C/ Sevilla, al chocar contra un bolardo que hay sobre la acera, asegurando que no se ve.

Visto el informe emitido por la policía local, con Nº Registro de Entrada 5659, en el que informa que los daños que se observan en el vehículo son compatibles con la forma del bolardo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la responsabilidad patrimonial solicitada, ya que para chocar contra el bolardo es necesario haber invadido la acera, puesto que está sobre la misma.

PUNTO 26.- CERTIFICACION Nº 1 DEL LOTE 1 OBRA MEE BIBLIOTECA-PRODER CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.

Se da cuenta del Informe de la Técnico Municipal respecto a la Certificación de referencia:

<<MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL LOTE 1

Nº EXPTE. 2023/406940/006-002/00002

RESUMEN COMPARATIVO CERTIFICACION-PRESUPUESTO CERTIFICACION Nº 1 MES: JUNIO

CAPITULO	RESUMEN	MEDICION	CERTIFICACION	DIFERENCIA	%
C01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	220,55	201,77	-18,78	-8,52
C02	REVESTIMIENTOS.....	6.465,26	6.465,26	0,00	0,00
C03	CARPINTERIA Y VIDRIOS.....	18.896,73	10.852,77	-8.043,96	-42,57
C05	PINTURAS.....	920,70	0,00	-920,70	-100,00
C06	GESTION DE RESIDUOS.....	90,93	90,93	0,00	0,00
C07	SEGURIDAD Y SALUD.....	843,36	632,52	-210,84	-25,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		27.437,53	18.243,25	-9.194,28	-33,51
	13,00 % Gastos generales.....	3.566,88	2.371,62	-1.195,26	
	6,00 % Beneficio industrial.....	1.646,25	1.094,60	-551,66	
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA		32.650,66	21.709,47	-10.941,20	
	10,8207850 % Bajas.....	3.533,06	2.349,14	-1.183,92	
TOTAL DESPUÉS DE LA BAJA		29.117,60	19.360,33	-9.757,28	
	21,00 % IVA.....	6.114,70	4.065,67	-2.049,03	
TOTAL		35.232,30	23.426,00	-11.806,31	

Asciende la diferencia entre certificación y presupuesto a la expresada cantidad de MENOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

JGL 12-12-2023

16

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	16/30	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 27.- CERTIFICACION Nº 1 DEL LOTE 2 OBRA MEE BIBLIOTECA-PRODER CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.

Se da cuenta del Informe de la Técnico Municipal respecto a la Certificación de referencia:

<<MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL LOTE 2

Nº EXPTE. 2023/406940/006-002/00003

RESUMEN COMPARATIVO CERTIFICACION-PRESUPUESTO CERTIFICACION Nº 1 MES: JUNIO

CAPITULO	RESUMEN	MEDICIÓN	CERTIFICACIÓN	DIFERENCIA	%
C04	INSTALACIONES.....	19.230,86	2.589,67	-16.641,19	-86,53
-04.01	-ILUMINACION	3.458,41	2.589,67	-868,74	-25,12
-04.02	-ENERGIA FOTOVOLTAICA	15.772,45	0,00	-15.772,45	-100,00
C07	SEGURIDAD Y SALUD.....	662,91	662,91	0,00	0,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		19.893,77	3.252,58	-16.641,19	-83,65
	13,00 % Gastos generales.....	2.586,19	422,84	-2.163,35	
	6,00 % Beneficio industrial.....	1.193,63	195,15	-998,47	
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA		23.673,59	3.870,57	-19.803,01	
	10,8260240 % Baja.....	2.562,91	419,03	-2.143,88	
TOTAL DESPUÉS DE LA BAJA		21.110,68	3.451,54	-17.659,13	
	21,00 % IVA.....	4.433,24	724,82	-3.708,42	
TOTAL		25.543,92	4.176,36	-21.367,55	

Asciende la diferencia entre certificación y presupuesto a la expresada cantidad de MENOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 28.- CERTIFICACION Nº 2 LOTE 1 OBRA MEE BIBLIOTECA-PRODER CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta del Informe de la Técnico Municipal respecto a la Certificación de referencia:

<<MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL LOTE 1

Nº EXPTE. 2023/406940/006-002/00003

RESUMEN COMPARATIVO CERTIFICACION-PRESUPUESTO CERTIFICACION Nº 2

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	17/30	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código Capítulo	Total €	%
C01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	18,79	9%
C02 REVESTIMIENTOS	0,00	
C03 CARPINTERIA Y VIDRIOS	8.043,96	43%
C05 PINTURAS	920,70	100%
C06 GESTION DE RESIDUOS	0,00	
C07 SEGURIDAD Y SALUD	210,84	25%
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN	9.194,29	34%
13 % Gastos generales	1.195,26	
6 % Beneficio industrial	551,66	
Suma	10.941,21	
-10,8207850 % Baja por adjudicación	-1.183,92	
Diferencia	9.757,29	
21 % IVA de contrata	2.049,03	
TOTAL CONTRATA CERTIFICACIÓN Nº 2	11.806,32 €	
14 de Noviembre de 2023>>		

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 29.- CERTIFICACION Nº 2 LOTE 2 OBRA MEE BIBLIOTECA-PRODER CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta del Informe de la Técnico Municipal respecto a la Certificación de referencia:

<<MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL LOTE 2

Nº EXPTE. 2023/406940/006-002/00003

RESUMEN COMPARATIVO CERTIFICACION-PRESUPUESTO CERTIFICACION Nº 2

RESUMEN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2	EUROS	%
C04 INSTALACIONES	8.797,67	46%
04.01 ILUMINACION	868,74	
04.02 ENERGIA FOTOVOLTAICA	7.928,93	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN	8.797,67	44%
13 % Gastos generales	1.143,70	
6 % Beneficio industrial	527,86	
Suma	10.469,23	
-10,8260240 % Baja por adjudicación	-1.133,40	
Diferencia	9.335,83	
21 % IVA de contrata	1.960,52	
TOTAL CONTRATA CERTIFICACIÓN Nº 2	11.296,35	
14 de Noviembre de 2023>>		

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 30.-EXENCION IVTM.-GINES GARCIA BERNABE.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL4807AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

JGL 12-12-2023

18

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	18/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 31.-EXENCION IVTM.-ENCARNACION RODRIGUEZ MIRON.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula B1408EL, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 32.-EXENCION IVTM.-JOSE CARLOS GALERA GIMENEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL9701AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 33.-EXENCION IVTM.-JUAN CARLOS QUILES FERNANDEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula V227624, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 34.-EXENCION IVTM.-LUIS SANCHEZ MIRON.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL9993AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 35.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS LORENZO CARPINTERO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 4824MLP, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 36.-EXENCION IVTM.-JUAN MEDINA LARA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 2187MKV, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 12-12-2023

19

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	19/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 37.-EXENCION IVTM.-JOSE MARTOS GARRE.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 1404FXF, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 38.-EXENCION IVTM.-ANTONIA GONZALEZ LORENTE.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 8934KDN, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 39.- RECURSO REPOSICIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-MARÍA CINTAS MARTÍNEZ

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 7092, de 04/12/2023, mediante el que presenta Recurso de Reposición contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/03/2023, que dice:

“Que estimando que dicho la resolución de 28 de marzo de 2023, no es ajustado a Derecho, vengo mediante el presente escrito a interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, contra la misma de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, recurso que se fundamenta en las siguientes

ALEGACIONES Primera.- Qua habiendo sido notificada resolución de la Junta de Gobierno de fecha de 28 de marzo de 2023, por la que se denegaba la ampliación de la indemnización, entendiendo que a fecha de hoy, todavía no se han estabilizado las secuelas, de hecho la suscribiente, se encuentra pendiente de ingreso hospitalario y de tratamiento quirúrgico como consecuencia de las lesiones sufridas el día 16 de marzo de 2019, por la recurrente se aportó informe pericial emitido por el Doctor Llave Gamero, acreditando que las lesiones durante la evolución se mantiene una continuidad sintomática y terapéutica, con revisiones periódicas y adecuadas a la práctica médica habitual y con tratamiento quirúrgico indicado por los médicos asistenciales en cada momento. A día de hoy NO han cesado las mismas ni se han estabilizado

SOLICITO

Que se tengan por formulado Recurso Potestativo de Reposición dentro del plazo establecido y, previa la práctica de las pruebas propuestas y la tramitación que proceda, se dicte propuesta de resolución en la que se acuerde la ampliación del expediente a fin de determinar de forma exacta la cuantía indemnizatoria con respecto a las lesiones presentadas por la dicente como consecuencia de la caída sufrida en la fecha establecida.”

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto, ratificando el acuerdo de

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Observaciones		Página	20/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Junta de Gobierno de 28/03/2023, punto 47 en todos sus términos, es decir, que cobre los 3.958,15 € que se le ofrecieron.

PUNTO 40.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA JORNADAS AUTISMO-ASOC.PERSONAS CON DISCAPACIDAD- MIGUEL MARTINEZ ORTEGA.

Que el pasado 18 de noviembre de 2.023 celebró las I JORNADAS DE APOYO Y AUTOCUIDADO EN FAMILIAS DE NIÑOS/AS CON DIFICULTADES EN SU DESARROLLO. Estas jornadas fueron organizadas con la colaboración y participación de la Concejalía de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, representada por D. Miguel Torregrosa Martínez. Dicha Concejalía expresó su deseo de participar con una aportación económica de 300,00€ para el desarrollo de la actividad. Solicita al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, el estudio y aprobación de dicha ayuda.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, con cargo a su Concejalía.

(En este momento abandona la sesión la Sra. Concejala D^a María Dolores Pozo Garre por reunión concertada con diferentes colectivos, siendo las 13,51 horas)

PUNTO 41.-JOAQUINA MINAYA MINAYA, SOLICITA SU INCORPORACIÓN A "MAYOR DEDICACIÓN", PARA PERSONAL FUNCIONARIO.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 6976, de 27/11/2023, en el que solicita su incorporación a "mayor dedicación" para personal funcionario.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar su inclusión en el Presupuesto de 2024, con modificación de las funciones para hacer cosas extras a las que hace.

PUNTO 42.-FRANCISCO J. SÁNCHEZ PÉREZ (GUADALINFO) SOLICITA EQUIPARACION SALARIAL Y SOLICITUD TRIENIOS.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 7106, de 05/12/2023, que dice:

<<Expongo: Que tras sentencia número 117/2003 del juzgado de lo social nº1 de Almería, mi condición laboral pasa a ser de personal laboral indefinido no fijo. Posteriormente, tras el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Olula del Río, cambia a personal laboral fijo del mismo ayuntamiento como Agente de Innovación Tecnológica (Grupo C Subgrupo C1). Sin embargo, y a pesar de dicha sentencia y de la regularización de mi contrato de trabajo, las retribuciones percibidas no se han equiparado a mi actual categoría profesional.

Que mi salario se equipare a mi categoría profesional como personal laboral fijo del ayuntamiento de Olula del Río, además de que se me tengan en cuenta los

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Observaciones		Página	21/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

correspondientes trienios desde la fecha inicio de mi relación laboral con dicho ayuntamiento (01/05/2008)

El puesto se encuentra reflejado en la RPT pero no está valorado por Diputación.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación la valoración del puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Reconocer la antigüedad del trabajador para incluir en su nómina a partir del mes de enero de 2024.

TERCERO.- Incluir en el presupuesto de 2024 las nuevas retribuciones, en su caso.

PUNTO 43.- PARTE NUM. 727/2023- SOLICITUD GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OCTUBRE 2023.

Visto el parte nº 727 de la policía local, sobre servicios extraordinarios de octubre 2023, según se relaciona a continuación:

AGENTE	31/08/2023		12/10/2023		24/10/2023		28/10/2023		05/11/2023		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
		-		-		-		-		-	- €
5558	1	25,00		-	2	50,00		-		-	75,00 €
9606		-	7	175,00		-	8	200,00	7	175,00	550,00 €
9603		-		-		-	8	200,00		-	200,00 €
A15643				-	2	50,00	8	200,00	7	175,00	425,00 €
9607		-	7	175,00		-	8	200,00		-	375,00 €
9604		-								-	- €
	1	25,00			4	100,00	32	800,00	14	350,00	1.625,00 €
										SS Empresa	595,40 €
										TOTAL	2.220,40 €

Se incluye en NÓMINA DE NOVIEMBRE 2023

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 44. CERTIFICACION Nº 3 LOTE 2 OBRA MEE BIBLIOTECA-PRODER CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta del Informe de la Técnico Municipal respecto a la Certificación de referencia:

<<MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL LOTE 2

Nº EXPTE. 2023/406940/006-002/00003

JGL 12-12-2023

22

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESUMEN COMPARATIVO CERTIFICACION-PRESUPUESTO CERTIFICACION Nº 3

MEE BIBLIOTECA MCPAL LOTE 2

CAPITULO RESUMEN	EUROS	%
C04 INSTALACIONES.....	19.230,86	96,67
C07 SEGURIDAD Y SALUD.....	.662,91	3,33
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	19.893,77	
13,00% Gastos generales	2.586,19	
6,00% Beneficio industrial.....	1.193,63	
SUMA DE G.G. y B.I. 3.779,82		
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	23.673,59	
10,8260240 % Baja.....	2.562,91	
TOTAL EJECUCIÓN DESPUÉS DE LA BAJA	21.110,68	
A deducir certificación nº 1.....	12.787,37	
TOTAL CERTIFICACIÓN (SIN IVA)	8.323,31	
21,00% IVA.....	1.747,90	
TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 2	10.071,21	

Asciende la presente certificación a la expresada cantidad de DIEZ MIL SETENTA Y UN EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 45.-AC. NUM. 37- EXPTE. 2020/D31000/009-013/00142. EJECUCIÓN DE ACUERDO: " RECEPCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NUM. 9PPOS20-23BII. Código Expte: 2021/406940/710-625/00001

Registrado de ENTRADA, con nº 7031, en fecha 01/12/2023 se recibe ACTA DE RECEPCIÓN de la OBRA: REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RÍO. NÚMERO: 9 PLAN: PPOS 20-23 BI en los términos siguientes:

<<Dña. Pilar Ruiz Giménez, en representación de la Intervención Provincial.
D. Jose Luis González Martínez, como facultativo designado por la Administración contratante para la recepción de las obras.
D. Luis Castillo Villegas, representante designado por la UTE ATECSUR-ZOFRE encargada de la Dirección de obra
D. Javier Pérez Berruezo en representación de AGUAEMA, S.L., contratista adjudicatario de la obra.

MANIFIESTAN:

Con fecha 10 de octubre de 2023, en el lugar de emplazamiento de la obra, en vista del conocimiento que cada uno tiene de la obra objeto de recepción, se constata que la misma se encuentra, salvo vicios ocultos, en buen estado y que ha sido ejecutada con arreglo a las prescripciones técnicas contenidas en el proyecto y demás documentación del expediente, estando, por tanto, en condiciones de ser recepcionada por la Diputación Provincial de Almería y puesta a disposición para el uso o servicio público correspondiente, a los efectos establecidos en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El representante de la Administración contratante, D. Jose Luis González Martínez, previa conformidad de los restantes intervinientes, las da por recibidas para su entrega al Ayuntamiento respectivo, en su caso y con todas sus consecuencias. Se inicia desde esta fecha el plazo de

JGL 12-12-2023

23

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	23/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

garantía de las obras reseñadas, cesando las obligaciones de conservación y vigilancia a cargo del contratista al ser puesta la obra a disposición para el uso público A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se fija como fecha de inicio de la medición general el día 11 de octubre de 2023, dándose por notificado el contratista para dicho acto.

Y para dejar constancia de las actuaciones anteriores, se expide la presente, en Olula del Río, a fecha de 10 de octubre de 2023.>>

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 46.- ACTA DE INSPECCIÓN- ACOPIO INCONTROLADO DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU). EN MONTE PÚBLICO PINATAR DE LA SIERRA MAIMON AL-50002.AY. NOTA: PRESENTADA POR AGENTES DE MEDIO AMBIENTE Código Expte: [2023/406940/590-590/00002].

Registrado de ENTRADA, con nº 7072, en fecha 04/12/2023 (sello de entrada del 24/11/23) se recibe acta de inspección de 21 de noviembre de 2023 de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul llevada a cabo en el Monte Público Pinatar Sierra del Maimón AL-50002-AY en los términos siguientes:

Se detecta en el monte público Pinatar de la Sierra del Maimón con código AL-50002-AY un acopio incontrolado de neumáticos fuera de uso (NFU) ocupando gran superficie del citado monte.

Los neumáticos se encuentran repartidos por la superficie y parcialmente enterrados,asimismo se localizan neumáticos en una zona de barranco próxima al acopio inicial.

Se encuentran neumáticos de diferentes tamaños, la mayor parte de los neumáticos son de gran dimensión. Este acopio de residuos supone un alto riesgo de incendio en la zona.

Corresponde con carácter general a la Administración y entidades titulares de los montes públicos la administración y gestión de los mismos, con arreglo a lo previsto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, forestal de Andalucía.

El citado monte se encuentra incluido en el Catalogo de montes públicos y la titularidad corresponde al Ayuntamiento de Olula del río.

El acta incluye las medidas que se proponen:

- La retirada de los neumáticos y entrega de los mismos a un gestor autorizado.
- Limpieza de la zona.
- Entrega de justificante de los residuos especificando tipo de residuo, cantidad y fecha, en el plazo de un mes.

Se toma razón y se pasa al Concejal de Obras para su conocimiento.

PUNTO 47.-JESUS MARIN AGUILERA, PRESENTA ALEGACIONES A LA INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Registrado de ENTRADA, con nº 6809, en fecha 21/11/2023 se recibe escrito de D. Jesús Marín Aguilera en el que declara que saca el perro dos veces al día y que lo suelta en el

JGL 12-12-2023

24

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	24/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cerro, donde hace sus necesidades, nunca en la vía pública. Presenta firmas de vecinos que también declaran que su perro no hace sus necesidades en la vía pública.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes continuar con el expediente sancionador requiriendo informe técnico al respecto.

PUNTO 48.- EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE REMITE DOS LIQUIDACIONES PREVENTIVO CARRETILLAS 2023.

Registrados de ENTRADA, con nº 7112, en fecha 05/12/2023 se reciben las liquidaciones siguientes del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense para las actuaciones previstas en las Fiestas Patronales de Olula del Río 2024.

Objeto Tributario: TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE PREVENCIÓN DE RUINAS, CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS, DE SALVAMENTOS, DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES EN GENERAL Y DE OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, publicada en el B.O.P. de Almería número 215 de 7 de noviembre de 2012. Artículo 1 de la ordenanza fiscal reguladora, en base al Informe de liquidación emitido por el Jefe del Servicio: 6/2023

Informe Liquidación Servicio, Parte Servicio 40/2023. Importe 1.087,38 euros. Día 19/01/2024.

Informe Liquidación Servicio, Parte Servicio 46/2023. Importe 1.087,38 euros. Día 22/01/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 49.- INFORME SOBRE DOCUMENTO DE AVANCE P.E.- 4A

En la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023 se dio cuenta del documento con Nº Registro de Entrada 5556, de 26 de septiembre de 2023, remitido por la Unidad de Asistencia a Municipios sobre Modificación Puntual del PGOU-Adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Olula del Río. El municipio cuenta con la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, aprobada definitivamente por el pleno en fecha 15-10-2009 y publicada en BOP 20-11-2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, el documento tiene la consideración de Avance, así como de Borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica.

La Junta de Gobierno Local tomó razón y acordó requerir informe a la Técnica Municipal para continuar con el procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

El informe de la Técnica Municipal es del tenor siguiente:

<<EXPTE.: 2023/406941/003-650/00001

JGL 12-12-2023

25

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Observaciones		Página	25/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL del Excmo Ayuntamiento de Olula del Río, en relación al documento de “MODIFICACION PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RIO. ACTUACION DE REFORMA INTERIOR PE-4 A. Documento de Avance”, REF.: 22-4069T0423, redactado por D. JUAN JOSÉ GODOY GIMENEZ, en calidad de Arquitecto de la UAM MEDIO Y ALTO ALMANZORA, por requerimiento del Ayuntamiento de Olula del Río a petición de los vecinos afectados, y recibido con Registro de Entrada Nº 5556 de 26 de septiembre de 2023, paso a transcribir las consideraciones y conclusiones del documento presentado en el siguiente

INFORME

1. El ámbito de actuación de la presente modificación afecta a un ámbito de suelo urbano consolidado denominado UE-PE-4 A en el PGOU-AP.
2. Este ámbito tiene la clasificación de suelo urbano consolidado por cumplir las condiciones del Artículo 45.2.A de la LOUA y el Artículo 13 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en adelante LISTA. Pese a su calificación como suelo urbano consolidado, el PGOU-AP no determina la ordenanza particular de aplicación a este suelo.
3. El objeto de la presente innovación del PGOU es la de establecer las condiciones de ordenación pormenorizada para permitir las actuaciones edificatorias sobre los suelos incluidos en este ámbito, siguiendo lo dispuesto por las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, LISTA.
4. Según la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Olula del Río, el PE-4 A tiene la clasificación de SUELO URBANO no incluido en el ámbito de transformación urbanística. No obstante, a esta clasificación, el PGOU no establece la ordenanza de aplicación para estos suelos, no pudiéndose autorizar actuaciones edificatorias sobre ellosal no contar con las determinaciones propias de la ordenación detallada que permita a sus propietarios materializar el aprovechamiento lucrativo que les corresponde.
5. En aplicación del a Disposición Transitoria Primera del Reglamento General de la Ley 7/2021, procede la innovación del PGOU-AP a fin de proceder a establecer los parámetros de ordenación detallada necesarios para autorizar la edificación sobre este suelo.
6. El ámbito de aplicación tiene una superficie de 980,12 m², los terrenos comprendidos dentro del mismo constituyen varias parcelas catastrales cuya relación de propietarios actualizada se incorporará por parte del Ayuntamiento de Olula del Río como anejo a este documento.
7. La finalidad de la presente modificación es la de establecer los parámetros urbanísticos para autorizar las actuaciones edificatorias sobre este suelo urbano consolidado.
8. La alternativa valorada que se considera más adecuada a tenor de la forma y localización del ámbito considera aplicar la ordenanza particular Casco Antiguo con la tipología de Edificación en manzana cerrada densa (MD) según se define en el artículo 3.2.2 a) de las Normas Urbanísticas. El contenido de la ordenanza es el siguiente:
 - 2.- **CONDICIONES DE USO**
 - A) Vivienda como uso predominante, admitiéndose la tipología edificatoria de Edificación en Manzana Cerrada Densa (MD)
 - B) Industria Artesana: Admitida con las siguientes limitaciones:

JGL 12-12-2023

26

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	26/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a. Situación en planta baja y patios interiores de manzana.
 - b. Potencia máxima 2 HP
 - c. Superficie máxima 150 m²
 - d. Limite de sonorización 45 db
- C) Industria Compatible: Admitida con las siguientes limitaciones:
- a. Situación en planta baja y patios interiores de manzana.
 - b. Potencia máxima 6 HP
 - c. Limite de sonorización 45 db
- D) Otros usos admitidos: Con independencia de los anteriores se admitirán los siguientes:
- a. Asistencial
 - b. Docente
 - c. Comercial
 - d. Hostelería
 - e. Cultural
 - f. Servicios Cívicos
 - g. Oficinas
 - h. Deportivo
 - i. Espectáculos

3.- CONDICIONES DE VOLUMEN

Ocupación: Hasta el 100% del solar.

Altura Máxima Edificable: Tres plantas o 10,50 m².

Patios Interiores: Patio Mínimo, el diámetro del círculo inscrito en planta no será menor de ¼ de la altura de la edificación y siempre igual o mayor de 3 m.

Fondo Máximo de la Edificación: Doce metros en viviendas y oficinas y veinte metros en bajos comerciales.

Vuelos:

- En calles de anchura inferior a 7 m se prohíben los cuerpos volados cerrados.
- En calles de anchura superior a 7 m se admiten con un vuelo máximo de 1/10 del ancho de la calle y de 1,10 m como máximo. Los salientes, cornisas y remates, etc. No excederán de 0,3 m. La longitud del vuelo no excederá de la mitad de la longitud de la fachada, debiendo separarse de solares, parcelas o edificaciones contiguas, una distancia no menor de la del vuelo, con un mínimo de 0,60 m.
- A partir de 3 m medidos en el sitio más desfavorable y desde la altura de la acera terminada.
- El vuelo sobre la vía pública deberá retranquearse al menos 0,20 m del bordillo de la acera.

Con carácter general serán de aplicación las Normas Generales de la Edificación establecidas en el Capítulo III de las Normas Urbanísticas del PGOU-AP.

DETERMINACIONES

La presente modificación pretende establecer las determinaciones propias de la ordenación pormenorizada aplicables al suelo urbano consolidado incluido en la UA-PE-4A.

Conforme determina el artículo 78 del Reglamento General, forma parte de la ordenación

JGL 12-12-2023

27

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	27/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

pormenorizada propia del PGOU-AP, entre otras determinaciones, las siguientes:

g) La normativa de edificación, que deberá contemplar al menos las siguientes determinaciones:

1º Condiciones generales: de parcela, situación y forma de los edificios; morfológicas y tipológicas; estéticas, de calidad e higiene; de infraestructuras y servicios de los edificios; condiciones ambientales y otras condiciones análogas a las anteriores.

2º Ordenanzas de edificación por uso pormenorizado y/o tipología

AFECCIONES SECTORIALES

No constan afecciones impuestas por la legislación sectorial sobre los terrenos del ámbito de la UA PE-4 A

DOCUMENTACION

La documentación de la presente innovación se ha redactado siguiendo lo establecido por los artículos 68 y 77 de la LISTA

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO

1.- **El Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación del presente documento**, el cual tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de la LISTA, el Avance se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se sustanciará una consulta pública siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 77 LISTA y 100 del Reglamento General de la LISTA. Esta consulta pública será previa a la aprobación del documento.

No obstante, lo anterior, **en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.c) del artículo 121 del Reglamento General**, con carácter potestativo, **el Ayuntamiento podrá omitir los actos preparatorios del procedimiento de aprobación, entre ellos la consulta pública previa.**

2.- **Aprobado el Avance, deberá remitirse el presente documento junto con el Documento Ambiental Estratégico a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística y la Resolución de Aprobación del Avance**, para solicitar el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

En Olula del Río a 12 de diciembre de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL>>

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda continuar con el procedimiento para la aprobación del Plan de Reforma Interior.

JGL 12-12-2023

28

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D	Página	28/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 50.- FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	646/23	01/12/2023	CUOTA SOCIO EMA DE DICIEMBRE 2023	90,42
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000078	05/12/2023	PRODUCTOS SUBVENCION CRUZ ROJA DE DNA TADIASHVILI	2,30
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000079	05/12/2023	PRODUCTOS SUBVENCION CRUZ ROJA DE DNA TADIASHVILI	11,83
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000077	05/12/2023	PRODUCTOS SUBVENCION CRUZ ROJA DE DNA TADIASHVILI	84,15
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	E04315909	230/23	30/11/2023	ENTRADAS PARA BAILES NAVIDEÑOS	56,87
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2023 C/00034	29/11/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF A JESUS DAVID ACEVEDO VAQUIRO	229,42
COLIPE JORGE NESTOR EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	49631927C	000218	30/11/2023	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA NOTICIAS DE NOVIEMBRE 2023	250,00
FARMACIA SAEZ CANABATE C.B.	B04385068	F100194	30/11/2023	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE NOVIEMBRE 2023	320,00
FIBRA OPTICA FILABRES SL	E04512000	11	01/12/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	141,76
MARQUEZ PETE GINEZ	B04852679	C0040	10/12/2023	SERVICIO PUNTO WIFI EN LOCALIDAD Y EDIFICIOS PUBLICOS	182,95
ORANGE ESPAGNE S.A.U	45607396Y	06	30/11/2023	MONITOR ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO DE NOVIEMBRE 2023	181,50
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF23-240806	03/12/2023	CUOTA FIJO MULTILINEA DE NOVIEMBRE 2023	123,15
PEREZ RODRIGUEZ MARIA	A82009812	A10018458448-1223	05/12/2023	CONSUMO TELEFONICO DEL MES DE NOVIEMBRE 2023	873,27
	52528726S	51	30/11/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS	36,35

JGL 12-12-2023

29

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DEL CARMEN				AYUNTAMIENTO	
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2312C00115935	01/12/2023	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTA NAVE POLIVALENTE DE DICIEMBRE 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2312C0273844	01/12/2023	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE DICIEMBRE 2023	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2312C00346769	01/12/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE DICIEMBRE 2023	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2312C00990683	01/12/2023	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE DICIEMBRE 2023	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2312C00346394	01/12/2023	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE DICIEMBRE 2023	48,40
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/2147	27/11/2023	SERVICIO DE AGUA EN JEFATURA POLICIA LOCAL	17,99
SERVITEC S.L.	B04376786	2086	04/12/2023	CONSUMO FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN FOTOCOPIADORAS DEL 2-11-23 AL 1-12-23	347,05
SESISE, S.L.	B18210831	18,089.23SA	01/12/2023	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELANO DE DICIEMBRE 2023	16,06
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003862681	30/11/2023	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURA DE NOVIEMBRE 2023	488,44
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000003713	30/11/2023	CONSUMO COMBUSTIBLE DE NOVIEMBRE 2023	1.322,13
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA78V0071150	01/12/2023	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE NOVIEMBRE 2023	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	161072023TI1	27/11/2023	PRODUCTOS SUBVENCION CRUZ ROJA PARA LESLY XIOMARA MANELES MADRID	52,45
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	16104/2023TI1	27/11/2023	PRODUCTOS SUBVENCION CRUZ ROJA PARA GLORIA LILIANA BETANCURT HENAO	100,18

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación y proceder al pago según las disponibilidades de tesorería.

En Olula del Río a 12 de diciembre de 2023
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 12-12-2023

30

Código Seguro De Verificación	/yN/DS2HhOozdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:58:14
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:19
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FyN%2FDS2HhOozdC%2BZHtmA%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

